



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**Nº 1709-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 07 de mayo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, mediante Oficio N° 0131-2018-UNHEVAL-FCAT-D, de fecha 27.MAR.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 123-2018-UNHEVAL/FCAT-D, del 27.MAR.2018, que resolvió ACEPTAR la renuncia voluntaria de la alumna Izabella Nataly QUIJANO ORTEGA a la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, por haber ingresado por la modalidad de traslado interno a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 290-2018-UNHEVAL-AL, del 05.ABR.2018, luego de revisado y analizado el presente caso, OPINA por la ratificación de la Resolución N° 123-2018-UNHEVAL/FCAT-D, del 27.MAR.2018, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL;

Que, en la sesión extraordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 12.ABR.2018, y con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 123-2018-UNHEVAL/FCAT-D, del 27.MAR.2018, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL; disponiendo que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones de su competencia.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0437-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;


Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 123-2018-UNHEVAL/FCAT-D, del 27.MAR.2018, que resolvió ACEPTAR la renuncia voluntaria de la alumna *Izabella Nataly QUIJANO ORTEGA* a la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, por haber ingresado por la modalidad de traslado interno a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones de su competencia.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

  
**Dr. Reynuldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Abog. Yersely A. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-  
VR Acad-  
VR Inv-AL-OCI-  
Transparencia  
FCAT  
DCalidad  
DAYSA  
JPACAD-  
Interesado  
Archivo

YKFQ/Vam